

Precio de los anuncios

Ptas

En la cuarta plana, cada línea de publicación diaria . . . . . . 0'10

Rebaja proporcionada al número de inserciones.

Solo se admiten anuncios hasta las 12 del día de su publicación

El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precios de suscrición

Ptas

En la isla, un mes adelantado . . . . . . 1'50

En el resto de España, trimestre, id. . . . . . 5'00

Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.

Número suelto DIEZ CÉNTIMOS

Año 18. Mahón, miércoles 18 Mayo de 1898 (mañana) N.º 5.046

SECCION POLITICA

Congreso

Sesión del 9 Mayo 1898

Voto particular del Sr. **Prieto y Caules** *sobre el proyecto de ley arbitrando recursos extraordinarios para las obligaciones de la guerra.*

(Conclusión.)

¿No tuvieron que venir á pedir un *bill* de indemnidad á las Cortes? ¿Acaso no habéis tenido que pedir vosotros otro *bill* de indemnidad por igual motivo? ¿Y no es contraproducente, no es la cosa más extraña, que un Gobierno que se halla aún pendiente de la absolución por ese *bill*, se permita exigir que la Cámara le vote recursos extraordinarios en la cuantía ilimitada y de la manera arbitraria? ¿Y nos negáis la mera consideración de que se dé cuenta á las Cortes del uso que se haga de estas autorizaciones, de los recursos que se acuerden, de la manera que se apliquen, á nosotros que nos prestamos á discutir con un Gobierno en crisis, con un Gobierno que se manifiesta infractor de la Constitución, antes de que por las Cortes se le absuelva? Es imposible, no creo que en los fastos parlamentarios de país alguno se haya atrevido un Gobierno á venir á pedir una dictadura económica estando sujeto á un *bill* de indemnidad de la importancia que tiene el relativo al planteamiento de la autonomía en en las islas de Cuba y Puerto Rico, respecto de cuyo contenido no puede ser sospechoso el que os dirige la palabra ni puede serlo esta minoría; tanto escrúpulo para lo uno y tanto atrevimiento para lo otro. Pues que, ¿no tenéis otro *bill* de indemnidad pendiente, cual es el de la abolición de los cereales? ¿No habéis creído que debías tomar bajo vuestra responsabilidad aconsejar á la Corona esta nueva infracción de la Constitución, y no os atrevéis á aconsejarla, sin embargo, que se ponga en harmonía con el país, que se compenetre con sus sentimientos, que al par que le exije toda clase de sacrificios, venga su Gobierno responsable á darle cuenta, siquiera dentro de seis meses, del resultado de ello? Todo esto se pide por un Gobierno moribundo, cuando no sabemos quien hará uso de estas autorizaciones, y nos decis que somos poco respetuosos con la Constitución porque pedimos que, atendido lo extraordinario del caso, se dé cuenta á las Cortes desde un plazo suficientemente amplio.

Es más: ¿hoy mismo no estais infringiendo la Constitución en agravio de las prerogativas de la Corona y en agravio de las facultades de las Cortes? *(El Sr. De Federico:* ¿Dónde?) ¿No saben SS. SS. á qué me refiero? ¡Qué santa inocencia! Pues qué, ¿no se ha dictado de Real orden que queden abolidos todos los derechos de importación de los cereales y quede prohibida su exportación, es decir, la medida anti-económica más grave, antes de que las Cortes aprueben el proyecto de ley y la Corona lo sancione? *(El Sr. Ministro de Hacienda:* ¿Por qué no se opusieron SS. SS?) Por patriotismo; y por patriotismo también debeis aconsejar á la Corona que su Gobierno responsable venga á dar cuenta al país, dentro de seis meses, de los recursos que se acuerden y de la inversión de los mismos. Si hubieseis sido previsores no hubiera habido necesidad de esta autorización; y lo más triste es que habéis venido á tomar esta disposición cuando la violencia os la ha arrancado.

No déis estos ejemplos al país, no querais negar á las minorías del Parlamento aquel uso discreto, armónico, que os pide de las atribuciones, de las prerogativas constitucionales, y lo concedais al motin y á la violencia.

Ya lo sabe el Parlamento. Si quiere llevar adelante su menosprecio, no tiene más que negar su aprobación al art. 2.º del voto particular que he tenido la honra de presentar, que modestamente solicita del Gobierno que aconseje á la Corona que le consienta dar cuenta de la sangre, de los recursos, de la vida que le va á entregar de una manera ilimitada, y que esto lo haga dentro del plazo de seis meses. Y esto lo pide esta minoría después de los tristes ejemplos de menosprecio que viene dando al Parlamento. Pues qué, ¿no sabeis que en siete años y medio apenas han estado reunidas las Cortes más de dos años y medio? ¿No sabéis que desde Julio de 1895 hasta hoy, ó sea en unos treinta meses, apenas han estado reunidas cinco? ¿No sabeis que si se descuentan los días empleados en la constitución de las Cámaras, los días de fiesta, los días empleados en la discusión de actas, y se concreta á aquellos que han dedicado á la discusión de los intereses generales del país, apenas suman treinta ó cuarenta días al año?

Seguid por este derrotero menospreciando el Parlamento y cediendo ante la imposición de las masas; ya sabeis adonde os conducirá vuestra propia conducta.

El menosprecio es tanto, que mi buen amigo particular el Sr. Ministro de Hacienda, que por su discreción y prudencia, por su ilustración, por la bondad de su carácter, es el primero que seguro estoy había de estar dispuesto á dar cuenta á las Cortes del uso de estas autorizaciones, ni siquiera se acordó de poner esta cláusula en el proyecto. Tan acostumbrados estáis á prescindir del todo de las Cortes.

Diré más; no lo hubiera dicho si el digno individuo que me ha precedido en el uso de la palabra no hubiese aludido á manifestaciones de un carácter más ó menos privado que yo he podido hacer recalcando é insistiendo que eran por mi propia cuenta, ajenas á la minoría.

Como no tiene carácter reservado, debo decir que en el seno de la minoría, cuando terminamos los debates, cuando ya nadie quería hacer uso de la palabra, momentos antes de levantarse la sesión, nadie se había acordado de que debía darse cuenta á las Cortes de estas autorizaciones, hasta que tuve el honor de indicar que este sería uno de los extremos de mi voto. Esto no significa más sino que estamos ya de tal manera acostumbrados á hacer caso omiso de la Representación del país, á vivir dentro de la arbitrariedad, que ya ni siquiera se tiene en memoria que se deben guardar las fórmulas de consideración al Parlamento.

Sí, matáis al Parlamento; pero no podéis matar la opinión pública, y cuando ésta no pueda usar de su órgano legal, tenéis precisamente en estos momentos la prueba del instrumento de que se vale para hacer prevalecer su voluntad. Imposible parece que os neguéis á dar cuenta á las Cortes dentro de seis meses del uso que hagáis de recursos desconocidos y en cuantía ilimitada, y que no manifestéis siquiera que si continuáis en ese banco estais dispuestos á anticipar ese plazo para que no se os vuelva á tildar de imprevisores.

Se comprende que no necesite dar cuenta el dictador afortunado que merece el aplauso general del país por sus victorias, por sus aciertos, por sus previsiones, por los grandes resultados que ha dado á la Patria salvándola y engrandeciéndola; pero vosotros, y al dirigirme á vosotros me dirijo á todos los partidos que sostienen el actual régimen, ¿qué pruebas habéis dado de previsión para que no tratemos de procurar que la Representación nacional impida que vuelvan á reproducirse los anteriores ejemplos? ¿No dimos la autorización suficiente para obtener todos los recursos necesarios en hombres y en dinero para la guerra de Cuba? ¡Y qué tristes resultados ha dado esa guerra! En vez de mandar 40.000 hombres aclimatados, fornidos veteranos que sirvieran, enviásteis 200 mil jóvenes sin condición ninguna para luchar en aquel clima, y de ellos 100.000 fueron víctimas del vómito y del clima, arruinando al propio tiempo á la Patria, que se encuentra exhausta el día que necesite para hacer frente á la guerra extranjera aquellos recursos gastados inútilmente.

No queréis que la Representación nacional intervenga vuestras obras, siquiera á los seis meses, y tenéis que lamentar todas las imprevisiones con que se han gastado los inmensos recursos que os ha procurado la Nación. ¿Qué medios de defensa acumulásteis en Filipinas para impedir que entrara por la Boca chica la escuadra extranjera? ¿Qué defensas de tierra había en Cavite para impedir que en breves horas pasara la plaza á poder del enemigo? Preferisteis defender la frontera de Francia, como si de allí hubiese de venir la invasión temida. Lo sacrificásteis todo á intereses ajenos á la Patria, é impedisteis las inteligencias con las Naciones que pueden contribuir á salvarla Con sólo que hubiéramos garantizado la neutralidad en vez de la República francesa, bastaba para que no necesitásemos gastar un céntimo en la frontera pirenaica, destinando nuestros recursos á otras defensas más necesarios. ¡Y quereis que abandone la Cámara su intervención, cuando vuestras imprevisiones y vuestras debilidades son tantas! ¡Que abandone el Parlamento su debida intervención, cuando vuestras imprevisiones se repiten día por día, cuando en estos momentos ha habido que declarar en toda España el estado de guerra, y son innumerables los muertos y los heridos, inmensas las desgracias y horribles los incendios que por todas partes propaga la tea incendiaria y el hambre!

Yo bien sé cuáles son los principios y los pensamientos del ilustre Sr. Ministro de Hacienda; pero ello es que S. S. no ha podido plantearlos; no es que no haya querido, es que no ha podido, porque las complacencias económicas á que le obliga la interior situación política del partido liberal le han impedido dar á tiempo el decreto de libre introducción de cereales, á fin de que pudiera hacerse un aprovisionamiento, hoy imposible de realizar, porque los cambios no lo permiten. Si ese se hubiera hecho á tiempo, no habría habido necesidad de acudir hoy á esa medida del *salux populi* tan antieconómica como la prohibición de la exportación, dictada también tardíamente, porque el Sr. Ministro de Hacienda tenía las manos atadas por exigencias políticas y por complacencias que no necesito nombrar, las cuales le impedían hacer uso de su previsión, pues yo tengo por seguro que S. S. la ha tenido.

Pues bien; cuando esto sucede, cuando todo demuestra lo saludable que es la intervención del Parlamento, vosotros queréis eludirla. ¿Cree el Sr. Ministro de Hacienda que si las Cortes hubieran estado abiertas no se hubiera legislado en tiempo oportuno la libre introducción de cereales, cuando aún era tiempo para poder aprovisionar nuestros mercados? ¿De qué sirve lo que se ha hecho ahora, si ya no hay existencias de cereales en España ni pueden venir por las condiciones del cambio? ¡Si ya solamente nos puede salvar la Providencia haciendo que llegue á buen término la hermosa cosecha que se prepara y permitiéndonos recoger muy en breve las espigas doradas por aquel hermosísimo sol de Andalucía! Sin esto la tea incendia-

ria y el hambre continuarian dominando en todos los ámbitos de España; y esto por vuestras imprevisiones ó por vuestras culpables debilidades. Ved, pues, cuánto es lo que os da la Representación nacional y cuán poco es lo que os pide, y no queréis sin embargo concederle, negándoos á dar cuenta oportuna ante el Parlamento del uso que hayáis hecho de las facultades que por medio de este proyecto tratáis de recabar.»

Morir por la patria

Ha dicho un periódico de Barcelona que desde Cabo Verde se habia recibido en aquella capital un telegrama del almirante Cervera concebido en estos ó parecidos términos:

«Salimos á morir por la patria».

Y es muy triste eso de que nuestros marinos vayan á morir cuando á ser un poco patriotas los prohombres de la Restauración, podrían ir á vencer con toda seguridad.

Tantos años de paz, de silencio y de abnegación, aumentando cada dia los tributos, y nos encontramos al fin que todo ello solo ha servido para fomentar el despilfarro y la concupiscencia de los políticos que han crecido y medrado á la sombra de la Monarquia restaurada, dejándolo abandonado todo: ejército, marina, comercio, libertad, todo, todo, hasta el propio decoro.

Bien cara pagamos hoy esa torpe conducta de nuestros Gobiernos.

Ecos políticos

El Sr. Silvela se ha revuelto con genio de vieja furiosa contra el señor Salmerón, porque éste ha sabido encontrar la frase gráfica de lo que sería una situación Silvela Pidal Martínez Campos. Sería una situación jesuítica, donde mandaría al pais y le atrofiaría por completo la Compañía de Loyola.

Y esta es la verdad. Mala es esta situación, pero peor ha de ser la que se prepara.

Se concibe la dictadura de un Narvaez, pero no la de un tartufo como el hombre de la daga, el de la moralidad, que ahora está recogiendo todas las barreduras de la política para hacer una situación grata á la frailocracia y al neocatolicismo.

Si además de traernos la mogigatería, nos trae la paz vergonsosa con la pérdida de nuestras colonias, será cosa de abandonar este desgraciado país por imposible.

Queremos pantalones en el Ministerio; no queremos faldas de cura. Antes que ver caer la nación tan baja, preferimos... preferimos lo que nos dejan decir con el estado de sitio.

¿Dónde está la escuadra? Los norteamericanos la suponen en Cádiz, nosotros la creemos en Puerto Rico, y no falta quien la suponga camino de Manila por el Cabo de Buena Esperanza.

Esto último parece no ser posible. La escuadra salió de Cabo Verde ignorando el desastre de Cavite, y ese infeliz Bermejo es incapaz de haber tomado una medida de esa clasa, cuando suponía que «íbamos á triunfar» del comodoro Dewey con los cuatro barcos viejos, de madera y mal pertrechados que allí teníamos.

Lo natural es que se halle en las Atillas. Menos mal si han podido ir bien mucionada.

De seguir ese derrotero, es muy facil que pronto tengamos noticias. ¡Dios haga que no sean derastrosas!

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 17, 2'50 t.

En la nueva conferencia que el Sr. Sagasta ha celebrado con Maura, no se ha tomado ningún acuerdo definitivo.

El Sr. Sagasta ha despachado con S. M. la Reina, dándole cuenta de los trabajos hechos para resolver la crisis.

Va tomando incremento la noticia de que Rusia, Francia, Alemania y el Japón se opondrán á la ocupación de Filipinas por los yankees.

Madrid 17, 5'10 t.

El Sr. Sagasta ha manifestado á sus amigos que cuenta con la cooperación del Sr. Gamazo para formar ministerio, ofreciendo á los Sres. Correa, Puigcerver y Capdepón que los incluirá en el nuevo gabinete.

Madrid 17, 5'10 t.

El Japón ha protestado sobre la ocupación de las Filipinas por los yankees y se tiene la creencia de que apoyarán su protesta la Fracia, Rusia y Alemania.

El Sr. Sagasta conferencia de nuevo con Maura.

Cotización Oficial

Madrid 17 Mayo 4'00 t.

4 % interior	46'60
— exterior	58'00
Amortizable	57'00
Cubas 1886	59'00
— 1890	47'25
Banco España	307'50
Tabacalera	192'00
París á la vista	79'00 á 80'00
Lóndres id.	00'00 á 00'00
Aduanas	73'40
Filipinas	53'50

1898

Hoja del Calendario para mañana

Mayo 19 Jueves

✠ La Asensión del Señor y San Pedro Celestino.

Sale el sol á las 4'42.—Pónese á las 7'11.

Luna: Sale 4'56 M.—Pónese 5'57 T.

Don José A. Tutzó Gelabert, *Juez municipal Suplente de esta Ciudad, encargado del despacho de este negocio por incompatibilidad del municipal efectivo que regenta interinamente la judicatura del de primera instancia de la misma y su Partido por hallarse en uso de licencia el Sr. Juez propietario.*

En virtud del presente edicto, que se espide en méritos de lo acordado por proveido del dia de hoy dado á solicitud del procurador D. Juan Mesa, en representación de D. Nicolás Fábregues y Sintes en los autos sobre declaración de herederos habientes tanto de Esteban Feliu y Pons, se saca á pública subasta por término de veinte dias la casa situada en esta ciudad en la calle de San Lorenzo señalada antiguamente con el número cuarenta y uno y actualmente con el número cincuenta y siete, lindante por la derecha entrando con otra de D. Rafael Pons y Borrás hoy sus herederos, á la izquierda con la de don Juan Pons y Truyol y por el dorso con tierras de D. Pedro Hernández Presbítero, justipreciada en la cantidad de mil ciento veinte y cinco pesetas, quedando señalado para su remate el dia diez y ocho de Junio próximo á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado con sugeción á las siguientes

CONDICIONES:

1.ª La finca se vende con el gravamen de los censos que actualmente contribuye, y son á saber: uno de seis pesetas veinte y tres céntimos á favor de D. Juan J. Vidal y Mir; y el otro de veinte y tres pesetas setenta y siete céntimos á favor de D. Nicolás Fábregues y Sintes, ó sean en junto treinta pesetas, su capital novecientas noventa y siete pesetas sesenta y seis céntimos salido del que impusieron sobre los solares en que está edificada dicha finca, sus vendedores D. Lorenzo y D.ª Francisca Deyá y Pons, á cuyo efecto se deducirá del precio en que sea rematada la casa en cuestión el referido capital de novecientas noventa y siete pesetas sesenta y seis céntimos.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca de que se trata obran en la Escribanía del actuario á disposición de los licitadores que no tendrán derecho de exigir otras ni producir contra ellos reclamación después del remate.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de remate y subsiguientes hasta la otorgación de la escritura; así como tambien los que ocasione dicha otorgación de modo que deberá satisfacer no solo la copia de la misma con todos los impuestos que la ley establece, si que tambien la matriz y el papel que se necesite para ello.

5.ª El comprador tendrá derecho á elegir el Notario que ha de otorgar la escritura de traspaso, que deberá ser precisamente uno de los que residen en esta ciudad.

6.ª Verificada la subasta deberá el comprador consignar en la mesa del Juzgado el completo del precio del remate deducido el capital de los censos de que se hace mérito en la condición primera, procediendose seguidamente por el administrador á otorgar la escritura de traspaso de la finca.

Dado en Mahón á doce de mayo de mil ochocientos noventa y ocho.—José A. Tutzó.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol, Esno.

Imprenta de Bernardo Fábregues.